1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 05/10/2026 09:12:35

2.Firmante: HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,ADARGOMA
Puesto: Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 05/10/2026 10:19:37

RAQUEL ANTÓN ABARQUERO, SECRETARIA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C A:

Que por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29/09/2026, ha sido adoptado el siguiente acuerdo:

5. ***EXP. 22253/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DECRETO NÚM. 202/2026, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2026, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO TÉCNICO CONSOLIDADO "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y DE RIESGO DE INUNDACIÓN (3er CICLO)" (MPyMR) DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA (PGRI-DHF), CORRESPONDIENTE AL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033.***

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de fecha 20/08/2026 emitida por la Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura con CSV:

Propuesta_J_Gral_MPyMR.pdf (CSV:35600IDOC21C7723D7B485514EA63425)

No produciéndose intervenciones, sometido el asunto a votación, la Junta General, por unanimidad acuerda:

***PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO del contenido íntegro del Decreto núm. 202/2026** de la Presidencia de este CIAF, **de fecha 7 de agosto de 2026**, **por el que se aprueba definitivamente el documento técnico consolidado denominado "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y DE RIESGO DE INUNDACIÓN (3ER CICLO): DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA",** de abril de 2026, que incluye los denominados **Anexo 1** "Fichas resumen de las ARPSIs revisadas y actualizadas", **Anexo 2** "Planos" y **Anexo 3** "Resumen del Proceso de Participación Pública", **APROBANDO Y RATIFICANDO dicha resolución**, por la que se dispuso los siguientes extremos, dejando constancia en el expediente:*

" (…)

***PRIMERO: Tomar conocimiento del contenido de los informes de alegaciones y/o sugerencias y observaciones recibidos** en este Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura **con motivo del trámite de consulta pública de los MPyMR del Tercer Ciclo de Planificación (2027-2033)**, contenidos en el documento identificado como **"Revisión y Actualización de los Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación (3er Ciclo): Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura",** de julio de 2025, tomado en consideración por acuerdo de la Junta General de este CIAF, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2025 (publicación de anuncio en el BOC núm. 152 de fecha 1 de agosto de 2025), **los cuales han sido tenidos en cuenta en la elaboración del documento de MPyMR consolidado de la DHF, y recogidos en el oportuno documento "Resumen del proceso de Participación Pública",** formando parte del proceso de planificación.*

SEGUNDO: APROBAR definitivamente el documento técnico consolidado denominado "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 05/10/2026 09:12:35

2.Firmante: HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,ADARGOMA
Puesto: Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 05/10/2026 10:19:37

Y DE RIESGO DE INUNDACIÓN (3ER CICLO): DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA", *de abril de 2026, que incluye los denominados* ***Anexo 1*** *"Fichas resumen de las ARPSIs revisadas y actualizadas",* ***Anexo 2*** *"Planos" y* ***Anexo 3*** *"Resumen del Proceso de Participación Pública", elaborado por la empresa Tragsatec, en calidad de ente instrumental de la DGA, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, y en coordinación con esta Administración hidráulica, en atención a la asistencia técnica prestada a este CIAF.*

El documento de ***MPyMR consolidado*** *de la DHF (Tercer ciclo de planificación: 2027-2033) que se aprueba definitivamente es el que se relaciona a continuación (diligencia de gerencia con fecha 3 de agosto de 2026, para hacer constar que el mismo ha sido revisado favorable y propuesto para su aprobación definitiva-consolidación), con indicación de los correspondientes C.S.V.:*

DOCUMENTOS	***C.S.V.***
Documento unificado: ***Memoria y Anejos****.*	*CSV:35600IDOC2BEDA9657FE9B28438DA92B*

TERCERO: Dar traslado *del presente acuerdo a la* ***Dirección General de Aguas****, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.*

CUARTO: Notificar *el acuerdo a las Administraciones Públicas y entidades que han presentado informe durante el trámite de consulta.*

QUINTO*. Publicar el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias, y la documentación técnica correspondiente en la página web de esta Administración hidráulica (www.aguasfuerteventura.com).*

SEXTO: *Elevar la presente resolución a la* ***Junta General*** *del CIAF en la próxima sesión que se celebre,* ***a efectos de su aprobación y ratificación****, dejando constancia suficiente en el expediente de su razón.*

(…)".

SEGUNDO: Dar traslado *del presente acuerdo a la* ***Dirección General de Aguas****, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.*

En Puerto del Rosario, a fecha de la firma electrónica.

Y para que así conste y surta efectos expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.